

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 39/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social ordinario 334/2014

De: Don Pedro Muñoz Solís

Abogado: Don Cristóbal Fernández Jurado

Contra: FOGASA y Brico Boñal S.L.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-  
CIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA

En los Autos número 334/2014, a instancia de don Pedro Mu-  
ñoz Solís contra Fogasa y Brico Boñal SL, en la que se ha dicta-  
do sentencia de 10/12/2015 cuyo encabezamiento y Parte Dispo-

sitiva son del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Muñoz Solís, contra la empresa Brico Boñal, SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 1.513,31 euros en concepto de principal, 151,33 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 191.2.g LRJS.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brico Boñal SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Córdoba, a 11 de diciembre de 2015. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.